

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 10 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de fomento y consolidación del empleo en las pequeñas empresas de nueva creación y se procede a su convocatoria para el año 2017 (código de procedimiento TR807I).

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 97, del martes 23 de mayo de 2017, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 24.871, artículo 10.1, letra c), donde dice: «Si la persona desempleada pertenece a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén despedidos», debe decir: «Si la persona desempleada pertenece a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén desempleados».

En la página 24888, en el artículo 26.3, donde dice: «En el caso de incumplimiento, salvo que se acrediten causas ajenas a la voluntad del beneficiario, respecto a la obligación establecida en el artículo 22, punto 1, letra a), de mantener la actividad empresarial durante por lo menos dos años», debe decir: «En el caso de incumplimiento, salvo que se acrediten causas ajenas a la voluntad del beneficiario, respecto a la obligación establecida en el artículo 24, punto 1, letra a), de mantener la actividad empresarial durante por lo menos dos años».

